



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/213
6 de abril de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 103 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/47/830)]

47/213. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, por la cual, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Recordando también su resolución 43/214, de 21 de diciembre de 1988, sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, y su resolución 45/255, de 21 de diciembre de 1990, sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/ y las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 2/ y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/,

1/ A/47/358.

2/ Véase A/47/16, (Part II) y (Part II)/Corr.2.

3/ Véase A/47/7/Add.9.

1. Reafirma que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debe incluir, de conformidad con las disposiciones del anexo I de la resolución 41/213, una indicación de a) una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto; b) las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales; c) el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior; y d) la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;
2. Reafirma también que el esbozo debe prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;
3. Toma nota de que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se tienen en cuenta los aspectos presupuestarios de la reestructuración de la Secretaría;
4. Aprueba los cambios metodológicos que se reflejan en el informe del Secretario General 1/ y reconoce que puede ser necesario que se introduzcan otras mejoras en la preparación y la presentación del esbozo;
5. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 6 a 11 infra;
6. Invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 sobre la base de la estimación preliminar total presentada por la Comisión Consultiva, que es de 2.386.400.000 dólares de los EE.UU., a los valores iniciales de 1992-1993, y que habrá de ajustarse a los valores revisados de 1992-1993;
7. Reafirma la necesidad de encontrar una solución total y satisfactoria para el problema de controlar los efectos que tienen en el presupuesto de las Naciones Unidas la inflación y las fluctuaciones monetarias;
8. Decide que el nivel del fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se establezca en un 0,75% de la estimación preliminar de los recursos para el bienio 1994-1995, que ha de recalcularse a los valores de 1994-1995;
9. Recuerda, a este respecto, que la Asamblea General realizará en su cuadragésimo octavo período de sesiones un examen del nivel y de la utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos, así como de los procedimientos para la presentación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas;

10. Toma nota de las propuestas que figuran en los párrafos 10 a 12 del informe del Secretario General 1/, el párrafo 223 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 2/ y las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre las prioridades, y pide al Secretario General que, cuando prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, preste especial atención a éstas y a las prioridades que figuran en la introducción del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, que recibieron el respaldo de la Asamblea General en sus resoluciones 45/253 y 45/255, de 21 de diciembre de 1990;

11. Pide al Secretario General que presente el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 de conformidad con la presente resolución y todas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas al nuevo proceso presupuestario.

94ª sesión plenaria
23 de diciembre de 1992